

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. "BENALUA-LA PEZA TRIANA-LA PEZA).

TERMINO MUNICIPAL DE: LA PEZA

AFECCIÓN					PROPIETARIO	NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN	
4	---	---	24	459,30	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ - Bloque Osuna, 32. 5º B-GRANADA	LABOR
6	---	---	17	421,77	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ.- Bloque Osuna, 32. 5º B. GRANADA	LABOR
7	1 (Linde)	0,605	100	2481	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RGUEZ.- C/Maestro Vilá, 67. 08650-SALLEN (BARCELONA)	SECANO
8	1 (Linde)	0,605	36	617,78	Mª CARMEN VILCHEZ RGUEZ.- C/Castillo, 4. Bajo Dcha.- AVILES (ASTURIAS)	LABOR
11	1 (Linde)	0,605	18	218,47	JOSÉ MARTINEZ SÁNCHEZ.- C/A. Dávila 7. GRANADA	OLIVOS
14	--	---	50	794,29	JOSÉ BENIGNO Y JOSÉ MªCASTRO MOLINA. Desconocido.	LABOR
16	1	1,21	100	1574,3	MANUEL GONZÁLEZ MORILLAS.- C/Triana. LA PEZA	LABOR
18	1	0,81	84	1322,41	JOSE CASTRO GARCIA.- C/Alcalde Carboneras. LA PEZA	SIN CULTIVO
20	---	---	40	737,50	PIEDAD VILCHEZ LEÓN.- c/Bartola s/n. LA PEZA	FRUTALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/2122/98/MTS.

Nombre y apellidos: Cristóbal Palma Conejo.

DNI: 25562201R.

Ultimo domicilio conocido: Pozo Santo, 18. Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 15 de noviembre de 1999, por la que se comunica al interesado el archivo de la subvención concedida por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para el abono de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1272-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1272-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca	Propietario	Cultivo		Núm. Finca	Propietario	Superficie M2.	Núm. Finca	Propietario	Superficie M2.
		A Expropiar	A Expropiar						
1	D. Antonio Palomino Gallego	Olivar	Olivar	17	D ^a Luisa Romero Serrano	1.089			239
2	D ^a . Estrella Cerrillo Platero	Olivar	Olivar	18	D. Miguel Cano Ruiz	883			465
3	D ^a . Guadalupe Moral López	Olivar	Olivar	19	C.B. Fernandez Raya y Hno.	138			2.396
4	D ^a Guadalupe Moral López	Olivar	Olivar	20	D. Rafael Durán Serrano	389			1.819
5	D ^a . Ana Moral López	Olivar	Olivar	21	D ^a . Carmen Morales Coca	941			579
6	D. Alfonso Chamorro Garcia	Olivar	Olivar	22	Julian Gallego Díaz	1.097			323
7	D ^a Ana Moral López	Olivar	Olivar	23	D ^a Dolores Rioboo Murube	342			2.368
8	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	Olivar	24	D ^a . Luisa Romero Serrano	1.340			1.540
9	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	Olivar	25	D ^a . Dolores Rioboo Murube	3.669			1.117
10	D. José Durán Santiago	Olivar	Olivar	26	C.B. Fernández Raya y Hno.	1.254			992
11	D ^a Luisa Romero Serrano	Olivar	Olivar	27	D. Jerónimo Ruiz Palomo	4.151			501
12	D. Francisco Espinosa Ortega	Olivar	Olivar	28	D ^a , Luisa Romero Serrano	1.217			2.450
13	D ^a Luisa Romero Serrano	Olivar	Olivar	29	D ^a . Dolores Rioboo Murube	462			2.579
14	D. Miguel Molleja Cachinero	Olivar	Olivar	30	D ^a . Dolores Rioboo Murube	396			2.331
15	C.B. Fernandez Raya y Hno.	Olivar	Olivar	31	D ^a . Dolores Rioboo Murube	938			414
16	D. Francisco Agudo Moreno	Olivar	Olivar			1.236			

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Mejora y refuerzo de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Jamilena (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 01-JA-1175-00-00-SV. «Mejora de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316». Término municipal de Jamilena (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. finca: 1.
Propietario: Don Manuel Bueno Eslava.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 670.

Núm. finca: 2.
Propietario: Don Juan Garrido Cazalla.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 2.528.

Núm. finca: 3.
Propietario: Don Laureano y doña María Liébana Barranco.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 528.

Núm. finca: 4.
Propietario: Don Eleuterio López Moral.
Cultivo a expropiar: Erial.
Superficie m²: 770.

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1273-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1273-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.